Resolución D.G.O.C. N°392/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 288.518.----------

Asunción, 26 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", ID N° 288.518;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL"*** **- I.D. N° 288.518,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 30 de abril del 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de mayo de 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Angélica Sanabria**, Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de mayo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación***

Resolución D.G.O.C. N°392/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 288.518.----------

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1149 de fecha 13 de marzo de 2015, por un monto total de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes Diez millones), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N392 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.518.----------

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.518, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Distribuidora Provepar - R.U.C. N° 2237441-8

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentac.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	14111610-001	Cartulina común, varios colores por pliegues, medidas 70 x 100 standard	Unidad	Unidad	280	KTP	Brasil	1.520	425.600
2	14121810-001	Papel carbónico doble faz, color negro, tamaño 21x33 cm (± 2cm).	Unidad	Unidad	100	Sayling Boat	China	155	15.500
3	60121123-001	Papel contac transparente, rollo por 10 mts	Unidad	Unidad	15	Geminis	China	19.300	289.500
4	14111508-001	Papel para fax, rollos de 216 mts.	Unidad	Unidad	20	Termax	España	5.200	104.000
5	14111703-001	Papel Seca manos, doble hoja, medida 20 cm x 20 cm (± 2cm). En paquetes de 2 rollos. Cada rollo debe tener 50 toallas como mínimo.	Unidad	Unidad	1680	Mili	Brasil	5.420	9.105.600
									9.940.200

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Nueve millones, novecientos cuarenta mil, doscientos.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM: 06, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 330.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las factura

Resolución D.G.O.C. N°392 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.518.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES